LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL realiza el estudio de conveniencia y oportunidad **(ESTUDIO PREVIO)** requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Transformemos a Dosquebradas”, se ha priorizado el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental mediante el PROGRAMA A5.8 “Alianza para el fortalecimiento institucional de las diferentes dependencias del municipio”, orientado a mejorar la capacidad técnica, operativa y administrativa de la administración municipal, a través de procesos de modernización institucional. Este fortalecimiento busca optimizar la eficiencia, la transparencia y la calidad en la prestación del servicio público, contribuyendo a una gestión ambiental más eficaz.

En concordancia con la meta A5.8.P291, orientada a “Fortalecer los procesos administrativos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental”, se ha identificado la necesidad de reforzar las acciones institucionales relacionadas con la gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL) institucional, en cumplimiento del Decreto 4741 de 2005, el cual reglamenta parcialmente la prevención, generación y manejo de este tipo de residuos.

Cabe destacar que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Institucional fue formulado y actualizado por el Municipio de Dosquebradas en el año 2020, y desde entonces se encuentra en proceso de implementación en las distintas dependencias de la administración municipal. La adecuada gestión de los residuos peligrosos es esencial para evitar el deterioro de los recursos naturales (suelo, agua, aire, fauna y flora) y mitigar los impactos negativos sobre la salud pública, derivados de prácticas inadecuadas como la disposición a cielo abierto, la quema o el enterramiento de estos residuos.

En el marco de sus competencias, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental adelanta el seguimiento a la implementación del PGIRS Institucional, con especial énfasis en la gestión de los residuos peligrosos. No obstante, se ha evidenciado que el personal de planta actual resulta insuficiente para asumir de manera integral la totalidad de las funciones asignadas, especialmente aquellas relacionadas con la coordinación interinstitucional, el acompañamiento técnico y el seguimiento a la gestión de RESPEL generados por las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal.

En este sentido, se hace necesaria y oportuna la contratación directa de un profesional mediante la modalidad de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales permiten este tipo de contratación para apoyar el desarrollo de actividades misionales o brindar asesoría especializada.

El profesional requerido deberá contar con formación en áreas del conocimiento de las ingenierías, ciencias económicas, administrativas, sociales o afines con el manejo de residuos peligrosos (RESPEL). Este acompañamiento técnico resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos del PGIRS Institucional, asegurar la disposición adecuada de residuos peligrosos, y fortalecer la capacidad operativa, de coordinación y seguimiento de la Secretaría.

En conclusión, esta contratación responde a criterios de conveniencia, necesidad y oportunidad, y se alinea con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal. Así mismo, representa un aporte significativo al fortalecimiento de una gestión ambiental institucional más eficiente, responsable y conforme a la normativa

vigente, en beneficio de la salud pública y la protección de los recursos naturales del municipio de Dosquebradas.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20251272	**2.3.2.02.02.008.M.291.T.17.1.15C**	$ **22.680.000**
Total		$ **22.680.000**

1.4. Fuente:

RP X **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.5. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.** 2019 del mes mayo de 2025., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INSTITUCIONALES

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Contrato de prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar el desarrollo de la segunda jornada de recolección de residuos posconsumo programada en el municipio de Dosquebradas, en articulación con los demás actores involucrados en la gestión integral de los residuos especiales y peligrosos RESPEL.
2. Apoyar y Coordinar con las dependencias la gestión adecuada de los residuos peligrosos generados en la Alcaldía Municipal.
3. Recolectar la información de los residuos generados y gestionados por la Alcaldía de Dosquebradas 2024, para consolidar los datos que se reportaran en la plataforma RESPEL en el 2025.
4. Apoyar las sensibilizaciones que sean requeridas en relación al PGIRS Institucional y manejo de residuos peligrosos.

5. Brindar acompañamiento en el proceso de certificación del municipio de Dosquebradas como destino turístico sostenible en las metas de sostenibilidad ambiental mediante acompañamiento a reuniones y apoyo en la elaboración de la presentación.
6. Brindar acompañamiento y apoyo en el desarrollo de las actividades programadas en cada una de las comunas y corregimientos del municipio de Dosquebradas, en el marco de la estrategia Dosquebradas limpia, segura e innovadora.
7. Apoyar las demás actividades y/o reuniones que sean requeridas por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental relacionadas con el objeto contractual.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.
g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
h) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

i) Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar en caso de estar vencido.

j) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: 6 meses

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: El contrato se ejecutará en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

2.1.5 Perfil requerido:

Idoneidad (estudios): Profesional en economía.

Experiencia (en tiempo): Experiencia profesional de 12 meses

2.1.6. Valor del contrato: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.680.000)

2.1.7. Forma de pago: EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato mediante pagos parciales y/o proporcionales correspondientes a actas mensuales vencidas por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($3.780.000), previo informe de actividades recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: No aplica.

2.1.9. Supervisión o interventoría: La supervisión será ejercida por la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien esta delegue, sujeto a las normas establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3. Modalidad de selección del contratista: CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, bajo la causa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No.1 del 02 de enero de 2025 del Secretaría Jurídica a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, éste se determina conforme a un análisis de precios del mercado y corresponde a los que se le aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad .

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, estima cancelar la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.680.000)** al contratista requerido dentro del siguiente objeto contractual: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INSTITUCIONALES.** Para realizar el seguimiento, se debe realizar el desplazamiento a las diferentes instituciones del municipio de Dosquebradas, por lo cual se justifica el desplazamiento.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Minuta de contrato	mensual
2	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas, considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía, pues el contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales. Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	**Porcentaje**	**Aplica Si / No**
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	Si
Estampilla pro-cultura	0.5%	Si
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	No

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 03 días del mes de junio del 2025

LUZ YASMID LOPEZ VELEZ
Ordenador del Gasto

MARYURI MARTINEZ BEDOYA
Director Operativo de Gestión Ambiental

Proyectó: Carlos Andrés Hincapié
Abogado contratista